



Resolución Directoral

N° 07230-2026-UGEL06

Lima, 17 de agosto de 2026

VISTOS: el Informe N° 00874-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, define la educación como un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida, y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Asimismo, señala que la educación se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 31°, establece que uno de los objetivos de la Educación Básica es el desarrollo de aprendizajes en los campos de la ciencia, la técnica y la tecnología, permitiendo al educando el uso pertinente de nuevas tecnologías. Asimismo, en su artículo 35° se reconoce el derecho al diploma de egresado con mención en un área técnica, habilitante para la inserción laboral o el acceso a la educación superior. En esa línea, el artículo 36° de la citada norma dispone que el Nivel de Educación Secundaria ofrece una formación científica, humanista y técnica, constituyendo el tercer nivel de la Educación Básica Regular;

Que, la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU aprobó el "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT)", el cual promueve el desarrollo de competencias técnicas, digitales y de emprendimiento, fortaleciendo las condiciones para la inserción laboral y el tránsito a estudios técnico-productivos y superiores;

Que, la Resolución Viceministerial N° 076-2026-MINEDU aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica", el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones para la implementación del componente pedagógico, de gestión y de soporte del MSE SFT en las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular con la finalidad de contribuir con el

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0721143

CLAVE: B68C51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



desarrollo de aprendizajes de los estudiantes y de mejorar la calidad educativa de la formación técnica;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la RVM N.° 076-2026-MINEDU, en el numeral 5.2.4.3 de su Norma Técnica, las Redes de las II.EE. del MSE SFT constituyen espacios de cooperación, intercambio y aprendizaje colaborativo para fortalecer la calidad de la formación técnica, la capacitación docente continua y la pertinencia curricular. Asimismo, se establece expresamente que la UGEL debe formalizar la Red del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica a nivel de UGEL mediante Resolución Directoral en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de la referida norma técnica;

Que, mediante el INFORME N.° 00874-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR, el Especialista en Educación del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, con la conformidad de la Jefa del AGEBRE, informa que en cumplimiento del procedimiento de selección y conformación fijado en la RVM N.° 076-2026-MINEDU, se convocó mediante Oficio Múltiple N.° 00220-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE a la asistencia técnica correspondiente, habiéndose suscrito el Acta de reunión de conformación de RED del MSE SFT – UGEL 06, donde se aprobó la elección democrática de su directiva;

Que, habiéndose llevado a cabo la elección e instalación formal del equipo directivo mediante acta dentro del plazo normativo, y a fin de validar los actos pedagógicos y de articulación ejecutados por la directiva desde dicha fecha, corresponde emitir el acto resolutivo reconociendo oficialmente la existencia de la Red y la conformación de su equipo directivo con eficacia anticipada al 01 de julio del 2026, en concordancia con el artículo 17 del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, del Área de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Viceministerial N° 076-2026-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER CON EFICACIA ANTICIPADA al 01 de julio de 2026, la RED de Instituciones Educativas focalizadas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) de la jurisdicción de la UGEL 06, según se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE
01	313765	0643817	0065 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
02	292254	0449868	046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0721143 CLAVE: B68C51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



03	292490	0469700	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
04	307458	0728717	1235 UNIÓN LATINOAMERICANA
05	291848	1066026	1251 PERUANO SUIZO
06	291565	1074459	1252 SANTA ISABEL
07	338761	0664920	129 YAMAGUCHI
08	338775	0762781	133 JULIO CÉSAR TELLO
09	292126	0691931	MANUEL GONZALEZ PRADA
10	314171	0245704	PABLO PATRÓN
11	313652	0340422	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Artículo 2.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2026, el EQUIPO DIRECTIVO que se encargará de la organización y liderazgo de la RED de Instituciones Educativas focalizadas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) de la jurisdicción de la UGEL 06, integrado por los siguientes miembros:

CARGO EN LA RED	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	ERNESTO ISIDORO DÁVILA ALANIA	21283764
VICEPRESIDENTE	ALVARO CIPRIANO ESPINOZA	41449119
COORDINADOR TÉCNICO	FEDER DEMETRIO ARELLANO CHUCO	40436091

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, se encargue de notificar la presente Resolución Directoral a las Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL 06, así como al Órgano de Dirección, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y a la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA Y SELLO DIGITAL

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06


BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/08/18 15:37:55
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/17 15:55:06
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft
JEFE DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/18 10:58:43
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0721143 CLAVE: B68C51

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00220-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE IIEE CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

IE N° 1235 UNIÓN LATINOAMERICANA
IE N° 1209 MARICAL TORIBIO DE LUZURIAGA
IE N° 129 YAMAGUCHI
IE N° 133 JULIO CÉSAR TELLO
IE N° 046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
IE N° 1252 SANTA ISABEL
IE N° 1251 PERUANO SUIZO
IE MANUEL GONZÁLEZ PRADA
IE N° 0065 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
IE PABLO PATRÓN
IE PLANTELES DE APLICACIÓN DE LA UNE

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA A ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA (MSE SFT).

Referencia: RVM N° 076-2026-MINEDU
Oficio Múltiple N.º 00541-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo en nombre de la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia.

Como es de su conocimiento, mediante la RVM N° 076-2026-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica". Esta norma técnica establece que, para alcanzar el perfil de egreso del CNEB y el de un programa formativo de especialidad técnica, resulta indispensable implementar de forma articulada los componentes pedagógicos, de gestión y de soporte del MSE SFT. Ello con el propósito de garantizar una formación integral y técnica que responda a los desafíos productivos, tecnológicos y sociales de nuestro entorno.

Bajo esta línea de acción, el Componente de Gestión del MSE SFT concibe la gestión como un conjunto de procesos administrativos, pedagógicos y de liderazgo orientados a fortalecer la capacidad de las II.EE. para organizar, conducir y sostener una oferta formativa técnica pertinente al desarrollo local y productivo, así como a las trayectorias formativas de los estudiantes.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0632675

CLAVE: 7A4B59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5.2.4.3 de la norma técnica, referido a la Conformación y gestión de la Red del MSE SFT a nivel de UGEL, se precisa lo siguiente:

- Las Redes de las II.EE. del MSE SFT se constituyen como espacios de cooperación, intercambio y aprendizaje colaborativo entre profesores, directivos y aliados estratégicos del ámbito local y regional.
- Su objetivo fundamental es fortalecer la calidad de la formación técnica.
- Es obligatorio conformar al menos una red por UGEL, la cual debe ser formalizada mediante resolución directoral emitida por la UGEL, remitiendo dicha resolución a la DRELM para el reconocimiento oficial de la red y su equipo directivo.

Por tales consideraciones, y en cumplimiento de las orientaciones de la DRELM formalizadas en el Oficio Múltiple N.° 00541-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, este despacho convoca a todos los directores, subdirectores, jefes de taller y un (01) docente por especialidad técnica de las II.EE. de Secundaria con Formación Técnica a participar obligatoriamente en la Asistencia Técnica Presencial, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Día: martes, 21 de julio de 2026.
- Hora: 2:00 pm.
- Lugar: Auditorio de la IE 046 Víctor Raúl Haya de la Torre.
- Objetivo: Brindar las pautas clave para la implementación de las disposiciones del MSE SFT y realizar las coordinaciones necesarias para la conformación y formalización de nuestra Red a nivel de la UGEL 06.

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia y su constante compromiso con la mejora de la calidad de la educación técnica de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.° 06

MMOV / J(e). AGEBRE
FDAC / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/07/17 16:26:51

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0632675

CLAVE: 7A4B59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DE RED DEL MSE SFT

A los 21 días del mes de JULIO de 2026, siendo las 15:37 pm, en la I.E. 046 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE del distrito ATE-VITARTE, se reunieron especialista de EPT, Directivos, Jefes de Taller y Profesores de IIEE del MSE SFT, con la finalidad de conformar la Red del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) a Nivel de UGEL N° 06, para la elección del Presidente, Vicepresidente y Coordinador Técnico:

El especialista de Educación para el trabajo solicita a los docentes asistentes la conformación de la red técnica de la UGEL 06 cuyos cargos son de Presidente y Vicepresidente que tienen como función Elaborar el Plan de trabajo para dirigir las próximas actividades de los colegios técnicos (SFT). Una docente propone que sea el jefe taller de un colegio bicentenario, otra docente propone al prof. Alvario. Se va a elegir al presidente entre dos docentes:

Ernesto Dávila, es el único jefe de taller de la UGEL 06, Alvaro Jorge Cipriano, del colegio Yamaguchi. Quedando organizado la red técnica de la UGEL 06 de la siguiente manera: El prof. Ernesto Dávila como presidente con 18 votos y el prof. Alvaro Cipriano como Vicepresidente con 5 votos. Voluntariamente la prof. Mirtha Pacheco como secretaria.

No habiendo otro punto que tratar se cierra la reunión siendo las 16:10 pm del mismo día y firman los presentes de conformidad con lo contenido.

Presidente: Ernesto Isidro Dávila Alanía
DNI: 21283764 CEL: 995295026

Vicepresidente: Alvaro Cipriano Espinoza
DNI: 41449119 CEL: 992090349

Secretaria: Mirtha Marlene Pacheco ALLENDE
DNI: 09368289 CEL: 999250067



[Firma]
Mg. Feder D. Arellano Chuco
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL N° 06 - ATE

01. ANTONIO FUCHS ISUIZA DNI: 40381443 - cel. 998958583

[Signature]

02. Marlene Elizabeth Auccatoma Ramos	DNI 41394579
03. Mónica Olivares Pérez	" 10878403
04. FLORAE MARIA ROMA HEANS	DNI 44105105
05 Olga L. Estaña Coaguila	DNI 10247961
06. Mariela Silva Durán	DNI 09762640
07. MERCEDES PILAR BARCENA Bto	10599833
08. ANATOLIO ESPINOSA JUAN	07658962
09. Quispe Solano, Victor	09763603
10. Ramon Ramos, Robin	10801691
11. Jaramillo Capitán Gladys	08484156
12. Villanueva Peña Hilda	09357053
13. Tufino Fernández Julia Rosario	10106813
14. YANE GONZALES, MARCELINE. LUQUEM	70225497
15. SOTOMAYOR OLIVARES SANDRA ISABEL	72637222
16. DNUC PINO EDER ALEXANDER	10818244
17. HUMAYO CASO Elmer Hugo	07674061
18. ALFARO MU, Rey Jeller	07651322
19. ISIDRO VEGA, ISAAC	07688912
20. SOTO GONZALEZ, JORGE	21271863
21. Elizabeth Poreyra Pichin	09367654
22. Alicia Jimenez Aceredo	10597980
23. Pedrayas Enriquez, Miguel Angel	74022049
24. Cipriano Espinoza Divino Jorge	41449119
25. ROMERO QUIÑONES Yolanda	07686413
26. Pacheco Illandi Maufra	09368289
27. Pedro Mateo Acosta	06564093
28. Federico D. Arrellano Churo	40436091

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list entries]



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

REGISTRO DE ASISTENCIA

AT DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MSE SFT CONFORMACIÓN DE RED

FECHA: 21/07/2026			SEDE: IE 046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE			
N°	APELLIDOS	NOMBRES	IE	CARGO	ESPECIALIDAD TÉCNICA	FIRMA
01	POMA HUARI	FLOR DE MARIA	1235 Unión Latinoamericana	DOCENTE	IND. ALIM.	[Firma]
02	Jimenez Acaredo	Aliañ	1251 Peruano Suizo	Subdirectora		[Firma]
03	ISIDRO VEGA	ISAAC LUIS	1251 PERUANO SUIZO	DOCENTE	ELECTRICIDAD	[Firma]
04	Dávila Alicia	Ernesto	INEI 46 URHT	Jefe de Taller	Mec. Producción	[Firma]
05	Oliveros Pérez	Monica Nila	1251 Peruano Suizo	Docente	Artes Industriales	[Firma]
06	Estaña Coaguira	Olga Lidia	1251 Peruano Suizo	Docente	Ind. del Vestido	[Firma]
07	Aucatorma Ramos	Marlene Elizabeth	1251 Peruano Suizo	Docente	Computación	[Firma]
08	Pedraza ENRIQUEZ	MIGUEL ANGEL	129 Yamaguchi	docente	ebanisteria	[Firma]
09	Cipriano Espinoza Duro	Duro Jorge	129 Yamaguchi	docente	Computación	[Firma]
10	Villanueva Peña	Hilda	1252 "Santa Isabel"	Docente	Tecnología del Vestido	[Firma]
11	Jaramillo Capitán	Gladys Leonor	1252 "Sra Isabel"	Directivo (e)	Matemática	[Firma]
12	Baltazar Iru	Alfred Alexander	1251 46	directivo	- Ciencia y tecn	[Firma]
13	Gutiérrez Tello	Jorge Vidal	CEAJUE	Docente	Eden.	[Firma]
14	ROMERO QUIÑONES	Yolanda	129 Yamaguchi	Docente	INDUST. DEL VESTIDO	[Firma]

Mg. Feder D. Arellano Chuco
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UBEL N° 06 - ATE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

REGISTRO DE ASISTENCIA

AT DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MSE SFT CONFORMACIÓN DE RED

FECHA: 21/07/2026			SEDE: IE 046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE			
N°	APELLIDOS	NOMBRES	IE	CARGO	ESPECIALIDAD TÉCNICA	FIRMA
15	Pacheco Pellunde	Myrtha Myrthine	129 Yamaguchi	Sub.Dir	Ebanistería	[Firma]
16	Quispe Siles	Victor	CEAUNE	Sub Dir	Agrop.	[Firma]
17	Huanzo Cazo	Alfonso Hugo	CEAUNE	Docente	Electricidad	[Firma]
18	Tupiza Fernandez	Juliana Rosendo	CEAUNE	Locante	Ind. Alimentaria	[Firma]
19	ONOC PINO	EDER ALEXANDER	CEAUNE	DOCENTE	EBANISTERIA	[Firma]
20	FUCHS ISUIZA	ANTONIO	CEAUNE	DOCENTE	MECÁNICA AUTOMÓVIL	[Firma]
21	Ramos Ramos	Roberto Aldo	CEAUNE	DOCENTE	Electrónica	[Firma]
22	SOTOMAYOR OLIVARES	Sandra Isabel	CEAUNE	DOCENTE	IND. VESTIDO	[Firma]
23	Silva Duran	Maribel Janet	N°1235 Unión Latinoamericana	Subdirectora	Informática Industrias Alimentarias	[Firma]
24	Yane Gonzales,	Madeleine Luquely	CEAUNE	DOCENTE	EPT-Agropecuario	[Firma]
25	Morales Pichuza	Elizabeth	1251 Peruvano Suiza	Docente	Ind. Alimentaria	[Firma]
26	HUATUCO ESPINOZA	Irán Pedro	1235 Unión L.	Docente	Informática	[Firma]
27	ALFARO ALVA	Ry Julian	I.E. Peruv Suiza	DOCENTE	Construcción Metalica	[Firma]
28	Mateo Ocaray	Pedro Cirso	I.E. 1251 "Peruv Suiza"	Docente	ELECTRÓNICA	[Firma]

Mg. Feder D. Arellano Chuco
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL N° 06 - ATE

